

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido destinar á este Ministerio, en vacantes de plantilla, á los oficiales primero y tercero del Cuerpo Auxiliar de Oficinas militares, respectivamente, D. Julián Gilabert Grech y D. Váctino San Julián Expósito, ascendidos á dichos empleos por real orden de 6 del mes actual (D. O. núm. 248), procedentes de este Departamento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 24 de octubre último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder al sargento del batallón Cazadores de Madrid núm. 2, Carlos Cortés Fedeli, acogido á la ley de 15 de julio de 1912, el empleo de brigada como recompensa al mérito que contrajo en los hechos de armas y operaciones efectuadas hasta el 24 de junio anterior en el territorio de Tetuán, en los que fué herido.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Alto Comisario de España en Marruecos.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Estado Mayor y Campaña

CARTERA MILITAR DE IDENTIDAD

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que algunos Generales, jefes y oficiales están ya usando talonarios de vales de la cartera militar de identidad de las series correspondientes á las últimas letras del alfabeto; teniendo en cuenta las dificultades que se originarían de continuar la numeración de dichos vales después de agotadas las series de todas las letras, y en atención á que, cuando llegue este caso, es de suponer esté ya estropeada la cartera militar por el gran número de viajes efectuados con ella, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que, una vez agotadas las series de dichos talonarios de vales correspondientes á todas las letras del alfabeto, se anule definitivamente la cartera militar de identidad á que correspondan, en la forma que se determina en el art. 10 de la real orden circular de 5 de diciembre de 1911 (C. L. núm. 222) y en los números 1.º y 2.º de la de 2 de agosto de 1912 (C. L. número 152), dándose en su lugar al interesado otra cartera militar con nuevo número, á la que se aplicarán las reglas establecidas para las entregadas por primera vez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor....

* * *

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que son ya varios los jefes y oficiales que por diversas causas han tenido que reponer su cartera militar de identidad, inutilizándose la que primeramente tenían, y no existiendo inconveniente alguno en devolver á los interesados dichas carteras anuladas, sin el talonario de vales, por ser de su propiedad, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que las carteras militares de identidad que deban ser repuestas, se anulen en la forma que determinan los artículos 1.º y 2.º de la real orden circular de 2 de agosto de 1912 (C. L. núm. 152).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor....

RECLUTA VOLUNTARIA

Circular. Excmo. Sr.: En vista de que D. Manuel Castanera y Esteban, domiciliado en esta Corte, calle de Olózaga núm. 3, y concesionario por el Estado, según real orden fecha 1.º de septiembre último (D. O. núm. 193), del servicio de reclutas con premio para servir en los cuerpos de Africa, no ha constituido la fianza definitiva de cuatrocientas mil pesetas á que estaba obligado por la base 41 del concurso publicado por real orden de 26 de julio último (D. O. núm. 164), dentro del plazo legal, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se anule dicha concesión á partir del 31 de octubre próximo pasado.

Es asimismo la voluntad de S. M. quede desestimada la instancia que en dicho día 31 presentó en este Ministerio el citado Sr. Castanera solicitando modificaciones en la forma de constituir la fianza definitiva, y que el Capitán general de la primera región disponga se le notifique esta resolución.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Sección de Infantería

ASCENSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo superior inmediato á los oficiales de la reserva territorial de Canarias que figuran en la siguiente relación, que empieza con don Miguel Armas Martínez, y termina con D. Federico López Martín Romero, por ser los más antiguos de su escala en condiciones de aptitud para el ascenso, conforme preceptúa el art. 12 del vigente reglamento de dicha reserva territorial y existir vacantes, asignándoseles en el empleo que se les confiere la efectividad que en la misma se designa. Es asimismo la voluntad de S. M. que el capitán de Infantería, en situación de retirado, D. Manuel Picar Morales, ocupe también una de las vacantes que de dicho empleo existen, con arreglo á lo dispuesto en el art. 4.º del mencionado reglamento, debiendo disfrutar antigüedad de 31 de mayo de 1897 que poseía al causar baja en el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Empleos	Destino ó situación actual	Nombres	Empleo que se les confiere	EFECTIVIDAD		
				Día	Mes	Año
Primer teniente.	Bón. Caz. de Lanzarote, 21...	D. Miguel Armas Martín.....	Capitán... ..	9	agosto	1913
Otro.....	Reg. Inf.ª de Guía, 67....	» Federico del Castillo Manly	Idem.....	9	ídem.	1913
2.º teniente....	Idem íd. de Las Palmas, 66...	» Federico López Martín Romero	Primer teniente.....	25	octbre.	1907

Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta para el ascenso al empleo inmediato, que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de octubre próximo pasado, formulada á favor del maestro armero de segunda clase, con destino en el batallón Cazadores de Gomera Hierro núm. 23, D. Rafael Méndez García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea ascendido á maestro armero de primera clase con antigüedad de 15 del mencionado mes, disfrutando el sueldo de 2.000 pesetas anuales, una vez que reúne las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235). Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado maestro armero siga perteneciendo al mismo batallón.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la documentada propuesta para el ascenso al empleo inmediato, que V. E. cursó á este Ministerio en 4 de octubre próximo pasado, formulada á favor del maestro armero de segunda clase, con destino en el regimiento Infantería de Orotava núm. 65, D. José Gámez Ramírez, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer sea ascendido á maestro armero de primera clase con antigüedad de 21 de septiembre último, disfrutando el sueldo

de 2.000 pesetas anuales, una vez que reúne las condiciones que determina el art. 4.º del reglamento aprobado por real orden circular de 23 de julio de 1892 (C. L. núm. 235). Es asimismo la voluntad de S. M. que el citado maestro armero siga perteneciendo al mismo regimiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

INSTRUCCION

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder ingreso en la clase especial á que se refiere el artículo primero del reglamento aprobado por real orden circular de once de junio de 1908 (C. L. núm. 105), á los cuarenta sargentos de Infantería que figuran en la siguiente relación número 1, por haberlo solicitado, reunir las condiciones marcadas en el artículo primero de la ley de primero de dicho mes y año (C. L. núm. 97), y estar comprendidos en el número pedido. Es asimismo la voluntad de S. M. queden eliminados de la asistencia á la citada clase, los sargentos que comprende la relación número 2, por los motivos que se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

Relación núm. 1

Número en el escalafón....

- 13 D. Francisco Lagufa Bernal, del regimiento de Asia, 55. (Repíte curso).
20. » José Sánchez Baltre, del de Granada, 34. (Repíte curso).
24. » Luis Ibáñez de Lazaeto, del de San Marcial, 44. (Repíte curso).
30. » Antonio Muñoz Olivé, del de Granada, 34. (Repíte curso).
74. Salvador Ratinó Garreta, del de Almansa, 18.
80. Juan Oleo Villaescusa, del de Vizcaya, 51.
83. Angel Ripollés Salcedo, del de Soria, 9.
87. José Vega Romero, del de Otumba, 49.
88. D. Arturo Pérez González, del de Burgos, 36. (Se le acumulan abonos de campaña).
91. » Francisco González Salvacruz, del de Asturias, 31. (Repíte curso).
99. José Sancho Castell, del de Albuera, 26.
102. D. Rafael Sierra Junio, de la zona de reclutamiento de Cádiz, 14.
104. » Manuel del Rosal Caro, de la milicia voluntaria de Ceuta.
105. Pedro Pérez Pichardo, del regimiento de San Marcial, 44.
106. Francisco Martín Lázaro, del de Sicilia, 7.
109. Gervasio Girón Orca, del de Luchana, 23.
110. D. Antonio Domínguez Duque, del de Guadalupe, 20. (Se le acumulan abonos de campaña).
112. Felipe Gracia Sánchez, del del Infante, 5.
121. Francisco Corella Tabuena, del de San Marcial, 44.
126. D. Julián Garrido Cañabate, del batallón Cazadores de Madrid, 2.
127. » Luis López Galán, del regimiento de Vadras, 50. (Se le acumulan abonos de campaña).
129. Secundino Curieses Cruz, del de Cantabria, 39.
139. Salvador Moyano Moncada, del de Otumba, 49.
141. Manuel Visquert García, del de Tetuán, 45.
142. Angel Cuenca Gómez, del de León, 38.
144. Francisco Maceira Polo, del de Zaragoza, 12.
146. Pedro Bosque Blasco, del de Gerona, 22.
147. D. Argimiro Silva Gil, del de Zaragoza, 12.
148. Francisco Estaban Alonso, del de Menorca, 70.
153. Aquilino Oreiro Lirón, del de Zamora, 8.
159. Francisco Cabrera Gallegos, de la zona de reclutamiento de Valladolid, 45.
161. José Terés Graells, del batallón Cazadores de Alba de Tormes, 8.
168. D. Angel Torres Descarraga, del regimiento de Melilla, 59. (Repíte curso).
171. Manuel Villalobos Bojollo, del de Africa, 68. (Se le acumulan abonos de campaña).
183. Honorio Arribas Olarte, de la Penitenciaría Militar de Mahón.
186. Teófilo Rojo Escudero, del regimiento de Cantabria, 39.
188. José Tost Morera, del de la Albuera, 26.
193. Bonifacio Otero Garrido, del batallón Cazadores de Llerena, 11. (Se le acumulan abonos de campaña).
196. Miguel Juan Mata, del batallón Cazadores de Llerena, 11. (Se le acumulan abonos de campaña).
200. Joaquín Manzano Rodríguez, del regimiento de Covadonga, 40.

Relación núm. 2

- 103 Pedro Segado Orrico, del regimiento de Ceñola, 42. (Por tener notas desfavorables sin invalidar).
- 115 Angel Ampudia Sardain, del de Zaragoza, 12. (Por faltarle tiempo de servicio).

Número en el escalafón....

- 125 D. Blas Falceto Biarge, del batallón Cazadores de Barcelona, 3. (Por faltarle tiempo de servicio).
- 135 Cándido Miranda Guinda, de la zona de reclutamiento de Bilbao, 40. (Por no haberse presentado á examen en el curso anterior, sin justificar su ausencia).
- 150 Gabriel García Trujillo, del regimiento de Ceñola, 42. (Por faltarle tiempo de servicio).
- 156 D. José Ruiz Ruiz, de la zona de reclutamiento de Barcelona, 27. (Por ídem ídem).
- 158 Demetrio Clavería Iglesias, de la de Sevilla, 10. (Por ídem ídem).
- 163 Joaquín Alvarez Lorenzo, del regimiento de Africa, 68. (Por ídem ídem).
- 197 Pedro Fernández Vidal, del de Vadras, 50. (Por ídem ídem).
- 201 Saturnino Martínez Rincón, de la Brigada disciplinaria de Melilla. (Por tener nota desfavorable sin invalidar).
- 212 Mariano Sánchez Cristos, del regimiento de Vadras, 50. (Por faltarle tiempo de empleo).
- 216 D. Carlos Rodríguez Reigada, del de Zamora, 8. (Por ídem ídem).
- 218 José Portabales Rodríguez, del de Zamora, 8. (Por ídem ídem).
- 232 D. Francisco Girón López, del batallón Cazadores de Ciudad-Rodrigo, 7. (Por ídem ídem).

Madrid 10 de noviembre de 1913.—Echagüe.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería D. Francisco Civera Yarte, con destino en el regimiento de Sicilia, núm. 7, el Rey (que Dios guarde), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María Alvarez Seara y Olañeta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la sexta región.

Sección de Caballería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que el brigada del regimiento Cazadores de Treviño, 26.^a de Caballería, Máximo Miguel Ibáñez, pase destinado al de Cazadores de los Castillejos, 18.^a de la misma arma, y el de este cuerpo Francisco Olive Timoneda, al de Cazadores de Treviño, verificándose su alta y baja en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Caballería, con destino en la Academia de la expresada arma, D. Federico García Balmori, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María de las Mercedes Blanco Gómez.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la séptima región y Director de la Academia de Caballería.

* * *

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Lanceros de la Reina, 2.^o de Caballería, Don Rosendo Alvarez Bregel, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 7 del mes actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.^a María del Milagro Méndez Matía.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, promovida por el sargento del regimiento Cazadores de Lusitania, 12.^o de Caballería, Antonio Ortega Paños, en súplica de que se le conceda la pensión de 7,50 pesetas mensuales por hallarse en posesión de cuatro cruces rojas sencillas del Mérito Militar, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento de dicha Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor general de Guerra.

Seccion de Artillería

MATERIAL DE ARTILLERIA

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar reglamentario el material de Sitio de tiro rápido de 15 centímetros, adquirido de la Casa Krupp, con la denominación de Material de Sitio de 15 centímetros, tiro rápido, modelo 1913; y la de pieza, Cañón de acero de Sitio de 15 centímetros, tiro rápido, del referido modelo, y su abreviación C. Ac. S. 15 cm. t. r. mod. 1913; cuya denominación será extensiva á la cureña, carros de

transportes, avantrenes, aparatos de puntería, municiones, juegos de armas y accesorios. Es asimismo la voluntad de S. M. que esta declaración reglamentaria se haga sin perjuicio de substituir más adelante dicho material por otro más perfeccionado, ó de dotar á la Artillería de Sitio, además de la expresada pieza, de otra de igual calibre y distinto sistema, debiendo publicarse las láminas correspondientes en la Colección de las del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor...

* * *

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar el presupuesto importante 6.928,85 pesetas, formulado por la Junta facultativa del Archivo facultativo y Museo de Artillería, para la adquisición de tres juegos completos de bandajes para ruedas de camión automóvil, cargándose la expresada cantidad á la partida de recomposiciones de armamento y material que figura en el segundo concepto del vigente plan de labores del Material de Artillería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

REVISTAS DE ARMAMENTO

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Tarragona del 17.^o tercio de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tiene en su poder la citada Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á la Comandancia de Caballería, afectá al 21.^o tercio de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento que tiene en su poder la citada Comandancia se halla en buen estado de conservación y servicio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

* * *

Excmo. Sr.: Como resultado de la última revista anual de armamento pasada á las Comandancias de Lugo y Orense del 6.^o tercio de ese cuerpo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se manifieste á V. E. para su satisfacción, que el armamento

que tienen en su poder las citadas Comandancias se encuentra en buen estado de conservación y servicio, debiendo consumir en los primeros ejercicios de tiro que realicen la cartuchería que ha resultado de servicio preferente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAQUIE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Sección de Ingenieros

ZONAS POLEMICAS

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. á este Ministerio en su escrito fecha 29 de julio último, al cursar instancia promovida por D. Gino Valatelli y Fattoretti, en nombre de los señores Calderal y Bastianelli, contratistas de las obras del túnel internacional de Somport (sección española), solicitando autorización para construir, con carácter definitivo, dentro de la zona exceptuada de la boca de dicho túnel la casa de máquinas para producción de energía eléctrica, cuya construcción provisional se autorizó por real orden de 22 de marzo de 1909, así como la venta del terreno necesario para la misma, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar, ha tenido á bien autorizar la construcción definitiva de dicha casa de máquinas con arreglo á las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán á los planos que acompañan á la instancia, siendo inspeccionadas por la Comandancia de Ingenieros de Jaca, á cuyo efecto se dará cuenta á la misma de la fecha en que den principio, quedando terminadas dentro del plazo de un año, á partir de la fecha de esta concesión, que se considerará caducada en caso contrario.

2.ª El ramo de Guerra tendrá derecho preferente á la utilización de la energía eléctrica, tanto para las necesidades actuales como para las que en lo sucesivo se presenten en las obras defensivas, y como consecuencia no se podrá destruir ni modificar parte alguna de las que constituyen el aprovechamiento sin autorización de dicho ramo.

3.ª Esta autorización quedará sometida en todo tiempo á las disposiciones vigentes ó que en lo sucesivo se dicten sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra y puntos fuertes, sin que pueda considerarse como título de posesión á favor del concesionario, quedando éste obligado á demoler á sus expensas lo edificado, sin derecho á indemnización ni reintegro alguno, al ser requerido para ello por la autoridad militar, quien podrá disponer la ocupación del inmueble en las mismas condiciones.

4.ª Esta concesión no podrá transferirse sin autorización del ramo de Guerra, que tendrá derecho preferente para su adquisición, y caso de no convenirle, el nuevo propietario quedará obligado á aceptar las condiciones antes consignadas.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAQUIE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Intendente general Militar.

Sección de Intendencia

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 9 de agosto próximo pasado, desempeñadas en el mes de julio último por el personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Wenceslao de Molíns y de Lemaur y concluye con D. Mariano Landa de la Torre, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAQUIE

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó real orden en que están comprendidos...	PUNTO		Comisión conferida	FECHA						Días invertidos...
				de su residencia	donde tuvo lugar la comisión		en que principia			en que termina			
							Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
MES DE JULIO DE 1913													
E. M. Gral. del Ejército	T. general ..	D. Wenceslao de Molíns y de Lemaur.....	10 y 11	Palma ...	Ibiza	Esperar á S. A. R. la Infanta D. ^a Isabel.....	5	julio..	1913	8	julio..	1913	4
Estado Mayor	Coronel	» Ramón Morera Galicia	10 y 11	Idem	Idem	Acompañar al anterior general como jefe de E. M.	5	idem .	1913	8	idem .	1913	4
Caballería	Capitán	» José Gralla Stein	10 y 11	Idem	Idem	Idem íd. como ayudante de campo.....	5	idem .	1913	8	idem .	1913	4
E. M. Gral. del Ejército	T. general .	» Wenceslao de Molíns y de Lemaur	10 y 11	Idem	Mahón	Acompañar á S. A. R. la Infanta D. ^a Isabel.....	14	idem .	1913	16	idem .	1913	3
Estado Mayor ..	Coronel	» Ramón Morera Galicia . . .	10 y 11	Idem	Idem	Idem al anterior general como jefe de E. M.....	14	idem .	1913	16	idem .	1913	3
Infantería	T. coronel ..	» Fernando Crespo Estrada ..	10 y 11	Idem	Idem	Idem íd. como ayudante de campo	14	idem .	1913	16	idem .	1913	3
Reg. Inf. ^a Inca, 62.....	1. ^{er} teniente.	» Guillermo García Alemañy..	24	Idem	Inca	Conducir caudales.....	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1
Escuadrón de Mallorca.	Médico 1. ^o ..	» José Fernández y de Casas..	10 y 11	Idem	Madrid	Estudiar la técnica y cuantos conocimientos se requieren para la aplicación de la vacuna antitífica.....	1	idem .	1913	12	idem .	1913	12
Comand. ^a Ing. Mallorca	Capitán... ..	» Manuel Barreiro Alvarez....	10	Idem . . .	Varios puntos de la Isla de Mallorca.....	Dirigir y concurrir á las Escuelas prácticas de conjunto de su compañía ..	15	idem .	1913	30	idem .	1913	16
Idem	1. ^{er} teniente	» José Julia Arnau.....	10	Idem	Idem	Idem	15	idem .	1913	30	idem .	1913	16
Idem	Otro	» Juan Cerdó y Pujol.....	10	Idem	Idem	Idem	15	idem .	1913	30	idem .	1913	16
Intervención Militar ..	Oficial 1. ^o ...	» José Rodrigo Pérez . . .	10 y 11	Idem	Ibiza.....	Pasar revista de comisario.	27	junio .	1913	2	idem .	1913	6
Idem	Otro 2. ^o ...	» Mariano Landa de la Torre..	10 y 11	Idem .. .	Inca	Idem	1	idem .	1913	1	idem .	1913	1

Madrid 31 de octubre de 1913.

ECHAGÜE

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Excmo. Sr.: Próxima á terminarse la construcción de 9.000 colchonetas modelo «Areba», encomendada al Establecimiento Central de Intendencia por real orden de 26 de julio último, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que, según lo vaya consintiendo el número de prendas terminadas, se remesen 3.000 colchonetas á cada uno de los Parques de Intendencia de Alcalá de Henares, Cartagena y Ceuta.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señores Capitanes generales de las primera y tercera regiones y Comandante general de Ceuta.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

* * *

PASAJES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 de octubre próximo pasado, promovida por el General de brigada D. Ricardo Burguete Lana, en súplica de que le sea reintegrado el importe del pasaje de él y su familia, que satisfizo de su peculio, desde Melilla á Málaga, y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que se solicita y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes de Málaga, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de transportes de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 6 del mes próximo pasado, promovida por el capitán de Infantería D. José García Uria, en súplica de que le sea reintegrado el importe de su pasaje desde Santa Cruz de La Palma (Canarias) á Zaragoza; y estando justificada la causa en que el recurrente funda su petición, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intervención general de Guerra, se ha servido acceder á lo que se solicita y disponer le sea satisfecho el importe del mencionado pasaje por la Pagaduría de transportes de Zaragoza, con cargo al capítulo 2.º, art. 7.º, concepto de transportes de la sección cuarta del vigente presupuesto de la Guerra, previa la justificación correspondiente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Autorizados los Parques de suministros de Intendencia y Fábricas militares de subsistencias de la Península, Baleares, Canarias y territorios del Norte de Africa por reales decretos de 23 de noviembre de 1911 y 13 de marzo de 1912 (D. O. números 262 y 60), respectivamente, para que efectúen las adquisiciones de los artículos que necesiten por medio de concursos mensuales, con el fin de que los interesados en ellos tengan el debido conocimiento, el Rey (q. D. g.), de acuerdo en lo esencial con lo informado por la Intervención general de Guerra, ha tenido á bien disponer, se manifieste que dentro de la segunda quincena del mes actual se publiquen en los Diarios Oficiales y Boletines Oficiales de las provincias, los anuncios convocando licitadores para los concursos que tendrán lugar dentro de los cinco primeros días del mes de diciembre próximo venidero, en los mencionados Parques y Fábricas, con el fin de intentar las adquisiciones de los artículos de los servicios de subsistencias y acuartelamiento que necesiten para las atenciones del mes y repuesto reglamentario. Es asimismo la voluntad de S. M. se comunique que los pliegos de condiciones y las muestras de los artículos que se tratan de adquirir, estarán de manifiesto en los días laborables en los correspondientes establecimientos desde que se anuncien hasta el día que se celebren.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señores Capitanes generales de las regiones, Baleares, Canarias y Comandantes generales de Melilla, Ceuta y Larache.

* * *

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por el Establecimiento Central de Intendencia se efectúe la remesa de cuatro banderas nacionales para edificios y dos para fuertes al Parque de Intendencia de Coruña, en concepto de repuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 8 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Interventor general de Guerra y Director del Establecimiento Central de Intendencia.

Seccion de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 20 de agosto último, dando cuenta á este Ministerio de que el capitán honorífico, primer teniente de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. José Vázquez Rodríguez, afecto para el percibo de haberes á la zona de reclutamiento y reserva de La Coruña núm. 50, y con licencia ilimitada en la Habana (República de Cuba), no ha justificado su existencia desde el mes de mayo del corriente año, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que dicho oficial cause baja en la nómina respectiva, como comprendido en la regla quinta, art. 2.º de la real orden circular de 10 de septiembre de 1912 (C. L. número 210).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años.
Madrid 7 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: Cumpliendo en 1.ª del mes de diciembre próximo la edad reglamentaria para el retiro forzoso el capitán de Infantería (E. R.), retirado por Guerra, D. Eloy Santamaría Gil, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en la nómina de retirados de esa región por fin del mes antes citado y que desde 1.ª de enero siguiente se le abone por la Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza el haber de 225 pesetas mensuales que en definitiva le fué asignado por real orden de 12 de diciembre de 1902 (D. O. núm. 279), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, como comprendido en la ley de 8 de enero de 1902 (C. L. núm. 26):

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Interventor general de Guerra é Intendente general militar.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

CONCURSOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el tribunal de oposiciones para ingreso en el cuerpo de músicos mayores del Ejército, quede constituido por el General jefe de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos, ó jefe en quien delegue como presidente, y demás personal que se expresa en la siguiente relación. Los designados que no estuviesen de guarnición en esta Corte se incorporarán oportunamente, al objeto de comenzar las oposiciones el día 15 del actual, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado y cobrando las indemnizaciones reglamentarias.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región, Comandante general de Melilla é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Destinos
<i>Vocales</i>		
Músico Mayor de 1.ª.....	D. Benito Hernández de la Cruz ...	Colegio de M.ª Cristina.
Otro	» Bartolomé Pérez Casas.....	Supernumerario 1.ª región.
Otro de 2.ª ..	» Angel Peñalva Téllez	Academia de Art.ª.
Otro de 3.ª ..	» Luis Vega Manzano.	Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.
Otro.....	» Francisco Calés Pina	Bón. Caz. Cataluña, 1.
<i>Vocal Secretario</i>		
Músico Mayor de 3.ª ...	D. Pablo Cambroneró Antigüedad.....	Reg. Inf.ª Galicia, 19.
<i>Suplentes</i>		
Músico Mayor de 1.ª.....	D. Aureliano San José.	Reg. Inf.ª Rey, 1.
Otro de 2.ª ..	» José Power Reta ...	Idem id. León, 38.

Madrid 10 de noviembre de 1913. Echağüe.

DESTINOS

Excmo. Sr.: En vista del concurso celebrado para proveer una vacante de ayudante de profesor, en comisión, en la Academia de Artillería, anunciada por real orden circular de 22 de septiembre último (D. O. núm. 211), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar para ocuparla al primer teniente D. Agustín Hernández Francés, que actualmente tiene su destino en la Comandancia de Algeciras; debiendo quedar en situación de excedente en la primera región y percibir el sueldo de su empleo por el capítulo 4.º, artículo 1.º del vigente presupuesto y la gratificación de profesorado con cargo al fondo de material de dicho centro de enseñanza.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Señores Interventor general de Guerra y Director de la Academia de Artillería.

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Ingenieros

CONCURSOS

Circular. Declarado desierto el concurso anunciado en el *Diario Oficial* núm. 187, de fecha 26 de agosto último, para cubrir en el grupo mixto de Ingenieros de Larache una plaza de obrero-bastero, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, derechos pasivos y demás que concede la legislación vigente, el Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer se anuncie nuevamente para su debida pu-

blicidad, á fin de que los que aspiren á ocuparla, dirijan sus instancias al señor coronel jefe del expresado grupo de guarnición en Larache, en el término de un mes á contar desde esta fecha, acompañando certificado de una de las escuelas de aprendices que acredite su aptitud profesional, cédula personal y certificado de buena conducta los que hayan sido ya licenciados del Ejército, copia de la filiación é informe del jefe y cualquiera otra circunstancia recomendable.

Madrid 8 de noviembre de 1913.

El jefe de la Sección,
Carlos Banús.

DESTINOS

Circular. El Excmo. Señor Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el corneta del 4.º regimiento de Zapadores Minadores, Francisco Cuesta Leal, pase destinado á la sección de tropa de la Academia de Ingenieros, en vacante que de su clase existe, verificándose la correspondiente alta y baja en la próxima revista de diciembre.

Madrid 8 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

PERSONAL DEL MATERIAL DE INGENIEROS

Excmo. Sr.: En vista del resultado del concurso que en cumplimiento á lo dispuesto en real orden de 24 de marzo último (D. O. núm. 66), se celebró en Guadalajara para demostrar la suficiencia de los aspirantes á maestros de obras militares, teniendo en cuenta las vacantes que de estos existen en la actualidad y en armonía con lo establecido en los artículos 55 y 56 del reglamento para el personal del material de Ingenieros aprobado por real decreto de primero de marzo de 1905 (C. L. núm. 46) y

modificado por otro de 6 de igual mes de 1907 (C. L. núm. 45), he dispuesto que el aspirante aprobado D. Andrés Fernández Perales, procedente de la clase de paisano, que reside en esta corte, Martín de los Heros núm. 19, que obtuvo el número 5 en dicho concurso y al cual, por real orden de 26 de septiembre pasado, se le concedió derecho á cubrir vacante que de dicha clase ocurriese en lo sucesivo, pase destinado á la comandancia de Ingenieros de Málaga, con residencia en Granada, á verificar prácticas durante cuatro meses, en cada uno de los cuales disfrutará 100 pesetas en concepto de gratificación con cargo á las asignaciones concedidas á los servicios de obras en que sea empleado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 10 de noviembre de 1913.

El Subsecretario,
Enrique de Orozco.

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

PREMIOS DE REENGANCHE

Circular. Con arreglo á lo dispuesto en la regla décima de las instrucciones aprobadas por real orden de 14 de enero de 1904 (C. L. núm. 6), se publica á continuación, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, una relación de los sargentos que perteneciendo á la escala de aspirantes les corresponde entrar en posesión del premio por haber sido clasificados por la Junta Central de enganches y reenganches, con expresión de los motivos que causan las altas,

Madrid 8 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Relación que se cita

Altas ocurridas en la escala de sargentos reenganchados con premio

Cuerpos ó unidades en que sirven	NOMBRES	Fecha en que había vacante			Fecha en que re- unieron condicio- nes para el reen- ganche, según cla- sificación practica- da por la Junta Cen- tral de enganches y reenganches.			Motivo del alta
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Comp. ^a de la Red Madrid. Reg. mixto de Ingenieros de Ceuta.....	Juan Aguirre Eizaguirre.....	1	julio..	1912	6	agosto	1912	Haber sido clasificados en las condiciones reglamentarias por la Junta central de enganches y reenganches en 27 de septiembre último, previo examen de la documentación correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los apartados b y d de la regla 8. ^a de la real orden de 14 de enero de 1904, (C. L. número 6).
Reg. de Ferrocarriles	Angel Orte Guerrero.....	1	sepbre	1912	27	enero.	1913	
Idem mixto de Ingenieros de Ceuta.....	José Eugenio Cordón [Santa- maría.....	1	idem..	1912	8	febro.	1913	
Tropas de la Comandancia de Menorca.....	Angel Martínez Amutio.....	1	idem..	1912	1	marzo.	1913	
Reg. mixto de Ingenieros de Melilla.....	Francisco Gómez Pons.....	1	idem..	1912	4	ídem..	1913	
Idem de Ferrocarriles....	Hilario Escribá Nicolá.....	1	idem..	1912	4	ídem..	1913	
	José Cancelo Paz.....	1	idem..	1912	20	mayo.	1913	

Madrid 8 de noviembre de 1913.—*Banús.*

VACANTES

Con objeto de cubrir una vacante de cabo de cornetas que existe en la sección de tropa de la Academia de Ingenieros, y de orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los primeros jefes de los

cuatro regimientos de Zapadores Minadores manifestarán si en los suyos respectivos hay algún cabo de cornetas que desee ocupar esta vacante, indicando la antigüedad en el empleo de los interesados.

Madrid 8 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Carlos Banús.

Sección de Sanidad Militar

HOJAS DE SERVICIOS

Circular. El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que las autoridades militares en cuyas dependencias radiquen las hojas matrices de servicios y de hechos de los farmacéuticos mayores comprendidos en el «Anuario Militar» del corriente año con los números del 3 al 20, inclusive, remitan á esta sección, á la mayor brevedad, copias conceptuadas de dichos documentos para los efectos que procedan de clasificación de aptitud para el ascenso.

Madrid 8 de noviembre de 1913.
Señor...

El Jefe de la Sección,
Jaime S. Lapresa

PERSONAL AUXILIAR DE SANIDAD MILITAR

Como resultado de los exámenes verificados en esta Corte en virtud de la convocatoria de 6 de septiembre último (D. O. núm. 197), para cubrir plazas de mozos de laboratorios y farmacias, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se aprueban las siguientes relaciones formuladas con arreglo al artículo 10 del reglamento de 9 de mayo de 1908 (C. L. núm. 77), quedando constituida con los individuos comprendidos en ellas, la escala de aspirantes á las citadas plazas, en las que serán colocados en la forma que determina el art. 11 del referido reglamento.

Madrid 8 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Jaime S. Lapresa

Relaciones que se citan

	Número de orden	NOMBRES
Relación núm. 1.—Licencia de la Brigada Sanitaria.	1	Santiago Aragoneses Bravo
Idem núm. 2.—Idem del Ejército.....	2	Francisco López García.
	3	Modesto Muñoz Mateo.
	4	Pascual López Romero.
Idem núm. 3.—Paisanos....	5	Ramón Martínez Gómez.
	6	Arturo Molina Madrid.
	7	Jesús Grediaga Gimeno.
	8	Manuel Fernández Lago.
	9	Antonio Flores Carmona.

Madrid 8 de noviembre de 1913.—*Lapresa.*

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

PENSIONES

Habiéndose producido una vacante de pensión de 1,50 pesetas, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se designará para ocuparla al alumno de esa Academia D. Adolfo Aguirre Rodil, número 1 de la escala de aspirantes, debiendo abonársele la expresada pensión desde 1.º del mes actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señor Director de la Academia de Caballería.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Con arreglo á lo prevenido en las disposiciones vigentes, de orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se concede la pensión de dos pesetas diarias á los cuarenta alumnos de nuevo ingreso comprendidos en la siguiente relación, que empieza con don Ramón Mora López y termina con D. Luis Bardaxí Moreno, por tener reconocidos los beneficios de huérfanos de la guerra, debiendo abonárseles desde 1.º de septiembre último, excepto á los dos últimos que lo será desde 1.º del mes actual.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Francisco Martín Arrúe.

Señores Directores de las Academias de Infantería y Artillería.

Excmo. Señor Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES	Academias
D. Ramón Mora López.....	Infantería.
» Natalio González Amor.....	
» Emilio Muñoz Vizcaíno.....	
» Ramón Núñez Fernández.....	
» Antonio Ochoa Fernández.....	
» Juan Rodríguez Lozano.....	
» Emilio Andrés Villarueva.....	
» Francisco Rodríguez de Hinojosa...	
» Eduardo González Gallarza.....	
» Enrique Rengijo Flores.....	
» Pablo Sánchez-Pacheco y Pereira...	
» Domingo Cortés Amorós.....	
» Rodrigo Guido Pérez.....	
» Manuel Astillero García.....	
» José Almansa Díaz.....	
» Juan Hernández Romera.....	
» Ramón Porqueres Zúñiga.....	
» Luis Aizpúrua Reynoso.....	
» Miguel Rodrigo Martínez.....	
» Eduardo Cañizares Navarro.....	
» Angel Labra Martínez.....	
» Manuel Coig Roos.....	
» Carlos Cerdón Cervera.....	
» Antonio Márquez Tellaache.....	
» Jacinto de Juan Montes.....	
» Feliciano Ortega Pérez.....	
» Plácido Tort Laburthe.....	
» Juan Clavel López.....	
» Miguel Cánovas Casanova.....	
» Federico García Moreno.....	
» Julio Pérez Pérez.....	
» Alfredo Galera Paniaguas.....	
» Emilio Vázquez Fernández.....	
» José García Aldeguer.....	
» Manuel Nieto Camprobrín.....	
» Pedro de la Pezuela y García.....	
» Roque Reig Valerino.....	
» Carlos Taboada y Sangra.....	
» Esteban Portella Picazo.....	
» Luis Bardaxí Moreno.....	
	Artillería.
	Infantería.

Madrid 7 de noviembre de 1913.—*Martín Arrúe.*

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE HUÉRFANOS

ARMA DE CABALLERÍA.—CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL COLEGIO DE SANTIAGO

BALANCE de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE	Pesetas		HABER	Pesetas	
		Cts.			Cts.
<i>Existencia en fin del mes próximo pasado.</i>	214.011	36	<i>En metálico y cuenta corriente en el Banco de España.....</i>	108.555	82
Por cuotas de socios abonadas personalmente; idem por los cuerpos y por los habilitados de clases de las regiones....	3.850	65	<i>En la caja del Colegio, á dar distribución..</i>	2.327	11
Recibido por donativos de jefes y oficiales.	370	75	<i>En la caja de Secretaría, en efectos por cobrar.....</i>	792	88
Abonado por los cuerpos en el Colegio y en Secretaría por trabajos hechos en la imprenta establecida en aquél.....	3.878	75	<i>En una cartilla del Monte de Piedad de Zaragoza</i>	415	00
Idem por la Hacienda para el fondo de material del Colegio.....	2.520	49	<i>En depósito en el Banco de España en pesetas nominales.....</i>	100.000	00
Idem por la misma para dotación de empleados y sirvientes civiles.....	1.090	60	SUMA EL CAPITAL.....	212.590	81
Donativo hecho al Colegio por la Excelentísima Sra. Marquesa viuda del Baztán.	1.989	20	<i>Por gastos efectuados en la Secretaría....</i>	15	00
Recibido del Excmo. Ayuntamiento de Valladolid, á cuenta de la subvención hecha al Colegio.....	1.973	75	<i>Por la cuenta de gastos generales del Colegio.....</i>	6.293	09
Idem por pensiones de alumnos militares.	1.053	52	<i>Por la ídem de alimentación de varones .</i>	2.999	00
Por los intereses del papel del Estado (3.º trimestre).....	800	00	<i>Por la ídem de asistencia de niñas.....</i>	3.042	00
Por honorarios de alumnos externos de pago	159	00	<i>Por la ídem de gastos de la imprenta.....</i>	3.597	75
Por la venta de un motor viejo.....	190	00	<i>Haberes de profesores y empleados civiles y manutención de éstos.....</i>	2.312	46
SUMA EL DEBE.....	231.797	97	<i>Pensiones á los huérfanos que siguen sus estudios fuera del Colegio y á menores de edad.....</i>	947	86
			SUMA EL HABER.....	231.797	97

NUMERO de socios en el presente mes y huérfanos hoy día de la fecha

SOCIOS													Total socios.....	HUÉRFANOS				Total huérfanos á cargo de la Asociación	HUÉRFANOS ASPIRANTES						
CUERPO DE EQUITACIÓN														EN COLEGIO		CON PENSIÓN			Escala núm. 1		Escala núm. 2				
Tenientes Generales.....	Tenientes de Alfil.....	Generales de brigada.....	Generales.....	Coroneles.....	Tenientes coronel.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	3.º Tenientes.....	Sub. al coronel.....	Sub. al teniente.....		Profesores mayores.....	Profesores 1.º.....	Profesores 2.º.....	Profesores 3.º.....		Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....	Hembras.....	Varones.....
2	18	81	80	108	258	554	479	291	•	•	•	•	17	18	3	1.859	101	52	11	5	169	7	8	24	45

V.º B.º

El General Vicepresidente,
AGUILAR DE INESTRILLAS.

Madrid 31 de octubre de 1913

El teniente coronel Secretario,
LUIS DE LLANO

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA